Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 16/10/2024.

VISTO el Expediente MBCJ-E-84608-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de relleno mixto, para la nivelación y compactación del terreno cedido por el IPV en comodato, sitio en San Jorge N°675 de la ciudad de Rio Grande, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande.

Que mediante Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 23/24, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa N° 18/24 compulsa abreviada, mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la disposición mencionada.

Que se debe declarar desierto el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado a través de la compra directa N° 23/24 mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente, debido a que a la fecha de apertura 08 de octubre de 2024, a las 12:00 horas no se presentó ningún proveedor.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la compra directa N°18/24 desierta y autorizar un segundo llamado a través de la compra directa N° 23/24. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° **29** /24.-

M.B.C y J.
A.B.T
N.E.D

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinacion R.G
MBCyJ - SAL